

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:05/08/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301219941627000	Ejecutivo Singular	JORGE ELIECER RAMIREZ E.	MARTHA HERNANDEZ DE NIETO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener la demandada Martha Hernández de Nieto, en la entidad FIDUOCCIDENTE S.A. Límitese el embargo a la suma de \$12.000.000 M/CTE. De igual forma, debe prevenirse a la entidad receptora de esta orden, que de llegar a constatar que los dineros sobre los cuales recae el embargo comunicado, pertenecen a recursos inembargables, y En caso que la medida recaiga sobre cuenta de ahorros de persona natural, procederán de manera inmediata a comunicar esa situación al Despacho, a fin de decidir sobre la suerte de la medida cautelar. En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales.	25/07/2022		2
76001310301220210011700	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIGI MANRIQUE ROJAS	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante para que se sirva aclarar la liquidación del crédito presentada, conforme por lo establecido en precedencia.	27/07/2022		1
76001310301220210011700	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUIGI MANRIQUE ROJAS	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Santiago de Cali, obrante a ID 001 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital. -OFICIAR a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, para que se sirva informar con destino a este despacho, el estado de la petición de aclaración comunicada por oficio No. 1237 del 3 de junio de 2022.	25/07/2022		2
76001310301320200014200	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ	ROBERTO ORTIZ BRICEÑO	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el	25/07/2022		1

				Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-79847, de propiedad de la demandada Roberto Ortiz Briceño; facúltase al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.			
76001310301519970105100	Ejecutivo Mixto	CREDISA S.A	CARLOS ALBERTO ROMERO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de los dineros presentes o futuros que, a cualquier título o por cualquier concepto tenga o llegare a tener el demandado FERNANDO ROMERO SANCLEMENTE, en la CAJA COOPERATIVA CREDICOOP. Límitese el embargo a la suma de \$200.000.000 M/CTE. En consecuencia, líbrese oficio dirigido a la entidad financiera, a fin de que se sirva efectuar la deducción de los dineros embargados y ponerlos a disposición de este, previniéndole que de no efectuarlo responderá por dichos valores e incurre en multa de dos a cinco salarios mínimos legales. (Art. 593 del C. G. P.).	25/07/2022		2

Numero de registros:5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 05/08/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)